

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que el 12 de noviembre de 1997, la Sociedad de Tungurahuenses de la ciudad de Milagro, se encuentra cumpliendo MEDIO SIGLO DE EXISTENCIA;

Que la ardua labor desplegada por este grupo de destacados tungurahuenses, ha coadyuvado al desarrollo de actividades deportivas, sociales y culturales de este importante sector de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional, relieves la labor de las Instituciones que cumplen una noble función en bien de las comunidades del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura el saludo fraterno a la SOCIEDAD DE TUNGURAHUENSES RESIDENTES EN MILAGRO, y unirse a la celebración de sus BODAS DE ORO INSTITUCIONALES.

Apoyar el trabajo fecundo que la Sociedad de Tungurahuenses Residentes en Milagro viene realizando en bien de la comunidad milagreña.

Delegar al señor Mauricio Salem Mendoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador condecóre el Pabellón Institucional y, entregue el presente Acuerdo a sus Directivos, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)

Dr. G. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional